CONCEPTO TÉCNICO SECTORIAL

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

PROPONENTE: SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
RESPONSABLE: DANIEL JOSÉ JULIO SALAS
CARGO: SECRETARIO DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

2. SÍNTESIS DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR MEDIANTE ACTIVIDADES EDUCATIVAS, RECREATIVAS, CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MANAURE, LA GUAJIRA.
FECHA DE PRESENTACIÓN:	01/04/2026
VALOR DEL PROYECTO:	**DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 250.000.000) MCTE**
OBJETIVO:	Aumentar la participación de adultos mayores en procesos formativos, recreativos, deportivos y de aprovechamiento del tiempo libre en el municipio de Manaure.
FASE DEL PROYECTO:	Fase 3: Factibilidad
PLAZO DE EJECUCIÓN:	2 Mes

3. CONCEPTO TÉCNICO

3.1. Verificación de la calidad técnica y legal de la propuesta

3.1.1. Funcionalidad y factibilidad técnica de la solución propuesta

La alternativa "***FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR MEDIANTE ACTIVIDADES EDUCATIVAS, RECREATIVAS, CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MANAURE, LA GUAJIRA.”***, es coherente con el análisis situacional, el cual plantea "*En el municipio de Manaure, La Guajira, existe una población de adultos mayores proporcionalmente significativa mayores de 60 años con una baja participación en actividades deportivas, recreativas y de esparcimiento. Esta situación refleja una limitada integración de este grupo poblacional en espacios destinados al bienestar físico, mental y social.*

Se evidencia una limitada oferta de programas integrales dirigidos al adulto mayor, lo que afecta su bienestar físico, mental y social. Esta población presenta condiciones de vulnerabilidad asociadas al aislamiento social, escasas oportunidades de participación comunitaria y limitado acceso a actividades que promuevan el envejecimiento activo.

Diversos factores contribuyen a esta problemática. Entre ellos se destacan la ausencia de programas permanentes y de espacios adecuados para la participación comunitaria, este flagelo ha generado condiciones de aislamiento, deterioro en la salud físico, mental y emocional en esta población, incrementando los niveles de vulnerabilidad social y dependencia familiar.

A esto se suma una baja cultura de aprovechamiento del tiempo libre orientado al autocuidado y la actividad física, lo que puede derivar en estilos de vida sedentarios. Esta situación incrementa el riesgo de enfermedades crónicas en adultos mayores, como la obesidad, enfermedades cardiovasculares y problemas de salud mental, afectando la calidad de vida de la población.

En el municipio de Manaure, una parte importante de la población adulta mayor enfrenta condiciones de pobreza, exclusión social y limitado acceso a servicios de atención integral. Estas condiciones se agravan debido a factores como la baja

cobertura institucional, las dificultades de movilidad y la escasa oferta de programas orientados específicamente a esta población.".

Para atacar tales causas y de esa manera solventar el problema principal de *BAJA PARTICIPACIÓN DE ADULTOS MAYORES EN PROCESOS FORMATIVOS, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MANAURE.*, la propuesta plantea las siguientes actividades:

1. ADMISTRAR INTEGRALMENTE EL PROYECTO
2. SOCIALIZACION DEL PROYECTO DE DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
3. COMPONENTE RECREACIÓN Y CULTURA.

Actividad 1. Realización de jornadas lúdicas recreativas, juegos de mesa, Juegos de bingo, juego de Parqués, crucigramas, juego de damas, sopas de letras, manualidades, expresiones artísticas y culturales propias de la región Caribe y la cultura Wayuu (música, danza folclórica, artesanías).

Actividad 2. Realización de jornadas lúdicas recreativas de películas clásicas para el aprovechamiento del tiempo y la interacción familiar de los adultos mayores.

4. COMPONENTE DEPORTIVO Y DE ACTIVIDAD FÍSICA.

Actividad 3. Realización de jornadas de acondicionamiento físico, ejercicios, movimientos corporales, gimnasia, baile, yoga, en espacios comunitarios con los adultos mayores.

Actividad 4. Realización de jornadas de Caminatas ecológicas, aeróbicos de bajo impacto, seguimiento de pasos, ejercicios de equilibrio, coordinación y elasticidad adaptados a las condiciones físicas de los beneficiarios. Jornadas al aire libre.

5. COMPONENTE FORMATIVO Y PEDAGÓGICO.

Actividad 5. Realización de Talleres y sesiones formativas sobre promoción social, derechos de los adultos mayores, salud preventiva, nutrición, higiene, cuidado visual, auditivo y habilidades para la vida. Distribución de cartillas y material didáctico.

6. COMPONENTE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE

Actividad 6. Realización de estrategias de integración, excursiones y salidas recreativas a destinos naturales e históricos del municipio (playas de Mayapo y sitios de interés), acompañamiento psicosocial y actividades de integración comunitaria.

7. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y CONVOCATORIA

Actividad 7. Realización de Estrategia de comunicación y convocatoria: Sensibilización y divulgación del programa a la comunidad: publicidad y reuniones informativas con la comunidad, Afiches, pendones, Perifoneo informativo y Diseño de promoción y difusión del evento a través de contenidos digitales y piezas audiovisuales.

Por lo expuesto esta secretaría considera que se trata esta de una propuesta FUNCIONAL, cuya implementación es TÉCNICAMENTE FACTIBLE.

3.1.2. Suficiencia del sustento técnico y legal

El presente proyecto de inversión encuentra sustentado en las siguientes disposiciones normativas, las cuales establecen la obligación estatal de garantizar la atención integral al adulto mayor y fijan las reglas aplicables a la contratación pública con entidades sin ánimo de lucro.

1. Constitución Política de Colombia de 1991: La Constitución Política de Colombia establece los principios fundamentales de protección, igualdad y garantía de derechos para todas las personas, incluyendo de manera especial a la población adulta mayor.

Artículo 13 – Derecho a la igualdad: El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva, adoptando medidas en favor de grupos discriminados o marginados, entre ellos los adultos mayores.

Artículo 46 – Protección y asistencia de las personas de la tercera edad: Establece que el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria.

Artículo 52 – Derecho a la recreación y el deporte: Reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre como elementos esenciales para la formación integral y el mejoramiento de la calidad de vida.

Artículo 67 – Derecho a la educación: Garantiza la educación como un derecho de la persona y un servicio público con función social, promoviendo el acceso a procesos de formación permanente.

LEY 1251 DE 2008: La Ley 1251 de 2008 tiene por objeto proteger, promover, restablecer y defender los derechos de los adultos mayores, orientando políticas públicas para garantizar un envejecimiento digno, activo y saludable.

Esta ley promueve:

- La participación activa de los adultos mayores en la vida social y comunitaria.
- El acceso a programas recreativos, culturales, deportivos y educativos.
- La inclusión social y el mejoramiento de la calidad de vida.
- La corresponsabilidad del Estado, la familia y la sociedad en la atención integral de esta población.

El proyecto se articula con esta normativa al fomentar espacios de integración, recreación y formación para el adulto mayor en el municipio.

LEY 1276 DE 2009: La Ley 1276 de 2009 establece criterios de atención integral para los adultos mayores en los centros vida y fortalece mecanismos de protección y bienestar social.

La norma busca:

- Garantizar atención integral a las personas adultas mayores.
- Promover actividades ocupacionales, recreativas, culturales y deportivas.
- Mejorar las condiciones de bienestar físico, psicológico y social.

El presente proyecto contribuye al cumplimiento de esta ley mediante el fortalecimiento de actividades orientadas al envejecimiento activo y saludable.

DECRETO 681 DE 2022: POLÍTICA COLOMBIANA DE ENVEJECIMIENTO HUMANO Y VEJEZ.

La Política Colombiana de Envejecimiento Humano y Vejez promueve la protección integral de los derechos de las personas mayores y fomenta el envejecimiento activo mediante estrategias de participación, inclusión y bienestar.

Dentro de sus líneas estratégicas se destacan:

- Promoción de estilos de vida saludables.
- Participación social y comunitaria.
- Acceso a actividades culturales, deportivas y recreativas.
- Fortalecimiento de redes de apoyo y protección social.

El proyecto responde a estos lineamientos al generar espacios de integración y participación para los adultos mayores del municipio de Manaure.

LEY 1315 DE 2009: En Colombia establece las condiciones mínimas para garantizar la atención integral, digna y de calidad a los adultos mayores en instituciones de protección, hogares geriátricos y centros de día. Regula la infraestructura, servicios de salud, bienestar y el funcionamiento de estos lugares, protegiendo los derechos de personas de 60 años o más.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027: Contiene las metas sectoriales para la atención y el bienestar de la población adulto mayor en el Municipio de Manaure.

LEY 181 DE 1995 – LEY DEL DEPORTE: La Ley 181 de 1995 regula el fomento del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

LEY 397 DE 1997 – LEY GENERAL DE CULTURA: La Ley 397 de 1997 reconoce la cultura como fundamento de la nacionalidad y promueve el acceso de todos los ciudadanos a los procesos culturales.

LEY 115 DE 1994 – LEY GENERAL DE EDUCACIÓN: La Ley 115 de 1994 establece la educación como un proceso permanente, personal, cultural y social fundamentado en la dignidad humana y la participación.

En su exposición de motivos, la propuesta conduce de manera coherente a concluir que la alternativa de solución planteada es la más apropiada para abordar la problemática que se identificó.

Por tratarse de un proyecto de gestión social, no se requieren estudios de impacto ambiental, planes de manejo ambiental u otros estudios técnicos que se deban adosar a la propuesta.

a. Verificación de la alineación de la propuesta con las misiones de la sectorial

CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PDM 2024 - 2027	
LÍNEA ESTRATÉGICA	LE-1 - Manaure con Propósito Social
SECTOR	41 - INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
PROGRAMA PRESUPUESTAL	4104 - Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar
PRODUCTO	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor
CÓDIGO DE PRODUCTO	4104008
META DE PRODUCTO EN LA VIGENCIA	120
APORTE DEL PROYECTO A LA META DE PRODUCTO	150

b. Verificación de la racionalidad económica de la propuesta

Certifico que los precios de los ítems cargados en el presupuesto corresponden a los actuales de mercado para ello se realizó un método de verificación el cual anexo a este documento.

Constatamos que hay proporcionalidad entre el costo total del proyecto, el presupuesto asignado al producto con el que se relaciona y su aporte al cumplimiento de la meta del producto.

2. **CONCLUSIÓN DE LA SECTORIAL**

Por lo expuesto, esta sectorial recomienda al Banco de Proyectos dar trámite de Viabilidad Política, Metodológica, Económica y Financiera al proyecto.



DANIEL JOSÉ JULIO SALAS
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA